

<p><i>República de Colombia</i></p>  <p><i>Gobernación de Santander</i></p>	<p><b>INSTRUCTIVO SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN SALUD PUBLICA (SAT) SANTANDER</b></p>	CÓDIGO	MI-GS-IN-66
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/12/2023
		PÁGINA	1 de 16

*República de Colombia*



*Gobernación de Santander*

**INSTRUCTIVO SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN SALUD PUBLICA (SAT) SANTANDER**

	<b>INSTRUCTIVO SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN SALUD PUBLICA (SAT) SANTANDER</b>	CÓDIGO	MI-GS-IN-66
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/12/2023
		PÁGINA	2 de 16

## 1. OBJETIVO

Instalar un instrumento que permita la identificación y creación de alertas tempranas frente a situaciones de brotes, epidemias y emergencias en salud pública, para que puedan responder de manera conveniente y apropiada.

Identificar por medio de las herramientas establecidas las diferentes alertas, brotes y situaciones inusuales de salud del departamento de Santander,

## 2. ALCANCE

Este documento está dirigido a todos los funcionarios de la Gobernación de Santander que están relacionados en las actividades del Sistema de Alerta Temprana en Salud Pública (SAT), que identifiquen, capten, corroboren, investiguen y hagan seguimiento a las alertas, situaciones especiales, brotes que se presenten en el departamento de Santander.

## 3. RESPONSABILIDAD

Las responsabilidades específicas para cada una de las actividades de este procedimiento se relacionan en un numeral 6. Descripción”

## 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**Alerta:** estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos (Ley 1523 de 2012).

**Alerta temprana:** es la identificación y evaluación oportuna del surgimiento de nuevas amenazas antrópicas como naturales que afectarían negativamente en relación con la vulnerabilidad de las personas, de los ecosistemas y de los servicios que estos proporcionan (OMS/OPS).

**Alojamientos Temporales de Emergencia - ATE:** lugares que sirven para proporcionar techo, alimentación, abrigo y seguridad a las víctimas de una emergencia o desastre.

**Análisis del riesgo:** proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo; proporciona las bases para la evaluación del riesgo y las decisiones sobre el tratamiento de riesgo (norma ICONTEC ISO 31000)

**Brote:** es el aumento inusual en el número de casos o dos o más casos relacionados epidemiológicamente, de aparición súbita y diseminación localizada en un espacio

	<b>INSTRUCTIVO SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN SALUD PUBLICA (SAT) SANTANDER</b>	CÓDIGO	MI-GS-IN-66
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/12/2023
		PÁGINA	3 de 16

específico (MOPECE).

**Cadena de llamadas:** sistema que permite notificar alertas a las diferentes áreas o instituciones con el fin de activar la respuesta en sus diferentes niveles para la atención de una emergencia en salud pública.

**Desastre:** es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523 de 2012).

**Sistema de alerta temprana (SAT):** conjunto de capacidades necesarias para generar y difundir información de alerta oportuna y significativa para que los individuos, las comunidades y organizaciones amenazadas por un peligro puedan prepararse y actuar adecuadamente y con tiempo suficiente para reducir la posibilidad de daño o pérdida (Reglamento Sanitario Internacional, 2005)

**Emergencia en Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII):** hace referencia a un evento inusitado o imprevisto que constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados por el riesgo de propagación internacional y que podría exigir una respuesta internacional coordinada (RSI-2005).

**Equipo de Respuesta Inmediata - ERI:** es un grupo interdisciplinario de profesionales con entrenamiento en identificación, notificación, planificación, ejecución y evaluación de la respuesta ante situaciones de alerta, brote o emergencias en salud pública. Los equipos de respuesta inmediata se integran por profesionales con diferentes perfiles, habilidades y competencias y se conforman luego de un espacio de análisis; durante las actividades de campo se debe mantener disponibilidad de 24/7 por ello se requiere dedicación exclusiva durante la atención de la situación de emergencia. En el departamento el equipo de respuesta inmediata debe tener la capacidad para conformarse y desplegarse en las primeras 24 horas de notificada la situación, con el fin de adelantar las acciones de investigación de campo, gestión de la información, comunicación del riesgo e implementar las acciones de prevención y control acorde a la situación de emergencia, en articulación con los ERI municipales.

**Evaluación del riesgo:** proceso de comparación de los resultados del análisis del riesgo con los criterios del riesgo, para determinar si el riesgo, su magnitud o ambos son aceptables o tolerables (norma ICONTEC ISO 31000).

**Evento:** El Reglamento sanitario Internacional (RSI 2005) define evento como manifestación de una enfermedad o suceso potencialmente patógeno; [...]” que puede incluir eventos de origen infeccioso, zoonótico, relacionado con la inocuidad de los

	<b>INSTRUCTIVO SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN SALUD PUBLICA (SAT) SANTANDER</b>	CÓDIGO	MI-GS-IN-66
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/12/2023
		PÁGINA	4 de 16

alimentos, químico o radiológico/nuclear, y que puede propagarse a través de personas, vectores, animales, productos o alimentos o a través del ambiente). En el contexto de la vigilancia basada en eventos, “evento” también incluye un suceso de origen desconocido y se refiere a una “señal” que se ha “comprobado” (RSI 2005).

**Gestión del riesgo:** es el proceso de identificar la vulnerabilidad de las poblaciones ante una amenaza, luego analizar las posibles consecuencias derivadas del impacto de la amenaza sobre esa población, delimitar la incertidumbre relativa a la ocurrencia del evento crítico que se desea evitar y mecanismos para reducir la amenaza, la vulnerabilidad y para afrontar el evento crítico si llegara a ocurrir (Gómez A. Marco conceptual y legal sobre la gestión de riesgo en Colombia).

**Gestión del Riesgo en Salud Pública:** conjunto de procesos que se articulan, permitiendo la identificación, el análisis y la modificación de los riesgos en salud pública, con el fin de prevenir, controlar o minimizar los impactos negativos en la salud de la población.

**Gestoría del Sistema de Alerta Temprana (SAT):** actividades operativas que deben ser realizadas por un profesional asignado (disponibilidad), dentro del sistema de alerta temprana para los eventos de interés en salud pública

**Identificación del riesgo:** proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo; implica la identificación de las fuentes de riesgo, los eventos, sus causas y sus consecuencias (norma ICONTEC ISO 31000-2018).

**Inteligencia epidemiológica:** se define como el proceso de detección, verificación, análisis, evaluación e investigación de aquellos eventos o situaciones que puedan representar una amenaza para la salud pública. La inteligencia epidemiológica engloba los sistemas de vigilancia en salud pública o vigilancia de indicadores y la vigilancia basada en otras fuentes de información (INS).

**Matriz de seguimiento a alertas, brotes y situaciones de emergencia (MI-GS-RG-828):** instrumento formulado que permite identificar y ponderar los eventos de interés en salud pública y estimar el nivel de respuesta que se requiere (GRRRI, INS)

**Reglamento Sanitario Internacional (RSI):** el Reglamento Sanitario Internacional (2005), es un acuerdo internacional jurídicamente vinculante suscrito por 196 países, entre los que se encuentran todos los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS). La finalidad y el alcance del RSI (2005) consisten en prevenir la propagación internacional de enfermedades y proporcionar protección frente a ellas, controlarlas y darles una respuesta de salud pública, todo ello de forma proporcional a los riesgos que supongan para la salud pública y evitando interferencias innecesarias con los viajes y el comercio internacionales (RSI, 2005).

**Referentes técnicos de evento:** profesional designado para vigilar el comportamiento epidemiológico de un evento de interés en salud pública (Resolución 019 INS, 2016).

	<b>INSTRUCTIVO SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN SALUD PUBLICA (SAT) SANTANDER</b>	CÓDIGO	MI-GS-IN-66
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/12/2023
		PÁGINA	5 de 16

**Riesgo:** efecto de la incertidumbre sobre el logro de los objetivos; con frecuencia el riesgo se expresa en términos de una combinación de las consecuencias de un evento y en la probabilidad de que suceda. Probabilidad de que se produzca un evento que puede afectar adversamente a la salud de las poblaciones humanas, considerando en particular la posibilidad de que se propague internacionalmente o pueda suponer un peligro grave y directo (norma ICONTEC ISO 31000; Decreto 3518 de 2006).

**Rumores:** son opiniones espontáneas y no confirmadas originadas en la comunidad y divulgadas por sus líderes y/o a través de los medios de comunicación de masas (CURSO VIRTUAL OPS).

**Sala de análisis de riesgos en salud pública (SAR):** metodología de análisis y evaluación del riesgo a las amenazas en salud pública que establece escenarios de riesgo para la toma de decisiones, en un escenario físico o virtual (INS).

**Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA:** Conjunto de usuarios, normas, procedimientos, recursos técnicos, financieros y de talento humano, organizados entre sí para la recopilación, análisis, interpretación, actualización, divulgación y evaluación sistemática y oportuna de la información sobre eventos en salud, para la orientación de las acciones de prevención y control en salud pública (Decreto 3518 de 2006, Decreto 780 de 2016).

**Vigilancia basada en otras fuentes:** proceso que permite la recopilación, seguimiento, análisis y la interpretación de información de fuentes no estructuradas sobre eventos o riesgos relacionados con la salud, que pueden plantear un riesgo inmediato para la salud pública. La vigilancia basada en otras fuentes es un componente funcional del sistema de alerta temprana y respuesta. Se contempla seguimientos a medios de comunicación, páginas sociales, rumores, entre otros (GGRR, INS).

**Vigilancia basada en indicadores:** recopilación, seguimiento, análisis e interpretación sistemáticos (periódicos) de datos estructurados; es decir, de indicadores provenientes de algunas fuentes autorizadas bien identificadas y en su mayoría relacionadas con la salud (OMS/OPS).

**Vigilancia Epidemiológica Basada en Comunidad-VEBC:** es una estrategia para la participación comunitaria en salud, que articula los diferentes actores sociales a las acciones de la vigilancia epidemiológica y de salud pública que promueven el auto cuidado de la salud individual y colectiva. La comunidad es quien identifica los riesgos y las alternativas de solución, convirtiéndose en actores sociales activos de su propia transformación y mantenimiento de la salud.

**Vigilancia epidemiológica innovadora - VEI:** hace referencia de manera general a los desarrollos en el aprovechamiento de nuevas tecnologías informáticas y la interconectividad a través de las redes sociales y dispositivos móviles, para la identificación y predicción del comportamiento sindrómico de algunas enfermedades como gripa y dengue, p. ej. Google flu trends, Google dengue trends; y aplicaciones para dispositivos móviles como Sickweather.

**Vulnerabilidad:** susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tienen una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a

	<b>INSTRUCTIVO SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN SALUD PUBLICA (SAT) SANTANDER</b>	CÓDIGO	MI-GS-IN-66
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/12/2023
		PÁGINA	6 de 16

sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos (Ley 1523 de 2012).

**EISP:** Eventos de Interés en Salud Pública.

**INS:** Instituto Nacional de Salud.

**OMS:** Organización Mundial de la Salud.

**OPS:** Organización Panamericana de la Salud.

**MSPS:** Ministerio de Salud y Protección Social.

**ICA:** Instituto Colombiano Agropecuario.

**IDEAM:** Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

**LNR:** Laboratorio Nacional de Referencia.

**LDS:** Laboratorio Departamental de Salud

## 1. FUNCIONES SAT-SAR

### Definiciones

**Disponibilidad SAR:** Permanecer durante la semana en la Sala de análisis del Riesgo ubicada en el tercer piso de la secretaria de Salud de Santander

**Disponibilidad Terreno:** Desplazamiento al municipio o Institución donde se presentó la alerta o desplazamiento al aeropuerto Internacional Palonegro.

**Disponibilidad Sanidad Portuaria:** Se realizará semanalmente por un epidemiólogo ERI

**Disponibilidad:** Se realizará en la oficina de epidemiología y demografía según el cronograma asignado.

### 1.1 Funciones epidemiológicas Vigilancia en salud publica (VSP)

	<b>INSTRUCTIVO SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN SALUD PUBLICA (SAT) SANTANDER</b>	CÓDIGO	MI-GS-IN-66
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/12/2023
		PÁGINA	7 de 16

1. Evaluación des sistema de alerta temprana (SAT)
2. Aplicación de la matriz de riesgo
3. Activación de la sala de análisis de riego (SAR) departamental.
4. Activación de la sala de análisis de riego (SAR) Municipal categorías 1, 2 y 3 (acompañamiento y seguimiento a las acciones realizadas por el municipio)
5. Diligenciamiento y Actualización de brotes en el aplicativo ACCESS
6. Realizar consolidación del SITREP y envió al INS
7. Participar en la investigación epidemiológica de campo cuando sea requerido.
8. Capacitación de instructivos para aplicación en terreno (formato de búsqueda activa institucional, comunitaria, formato de investigación epidemiológica de campo, encuesta de consumidores)
9. Realización del Cierre de la SAR.
10. Realización de cronograma de Sanidad portuaria.

Nota: Las disponibilidades de los Epidemiólogos VSP semanalmente se realizarán de la siguiente manera:

2. Disponibilidad Terreno:
3. Disponibilidad SAR.

### **1.2 Funciones Profesionales Vigilancia en salud publica (VSP) hacia sistema de alerta temprana**

1. Análisis semanal de los eventos de salud pública (identificación de comportamientos inusuales.
2. Realización de la capsula de los comportamientos inusuales y enviar al correo electrónico [satsantander1@gmail.com](mailto:satsantander1@gmail.com)
3. Análisis y evaluación de la alerta ingresada al sistema de alerta temprana (SAT)
4. Apoyo en la realizar de la convocatoria a la SAR departamental ( coordinadores SSS, SSM , directivos SSS, epidemiólogo ERI, profesional ERI y demás participantes )
5. Seguimiento a las acciones realizadas por el municipio cuando se activa la SAR municipal.
6. Apoyo a la realización del SITREP y envió al INS.
7. Desplazamiento a terreno cuando sea requerido.
8. Capacitación de instructivos para aplicación en terreno (Fichas Epidemiológicas, formato de búsqueda activa institucional, comunitaria, formato de investigación epidemiológica de campo, encuesta de consumidores.

Nota: Las disponibilidades de los profesionales semanalmente se realizarán de la siguiente manera:

- Disponibilidad Terreno
- Disponibilidad.

### **1.3 Funciones Ingeniera y técnicos siviigila**

1. Envío de alertas inmediatas y superinmediatas al correo [satsantander1@gmail.com](mailto:satsantander1@gmail.com).

	<b>INSTRUCTIVO SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN SALUD PUBLICA (SAT) SANTANDER</b>	CÓDIGO	MI-GS-IN-66
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/12/2023
		PÁGINA	8 de 16

## 2. FUNCIONAMIENTO GESTORIA SALA DE ANALISIS DE RIESGO (SAR)

### 2.1. Gestoría Sala de Análisis de riesgo

1. Realización monitoreo de medios en los diferentes medios de comunicación (prensa local, nacional e internacional) Boletín semanal del IDEAM, Boletín semanal del ICA, Boletín Invima y boletín mensual de Clima y Salud del INS, paginas de OMS, OPS, CDC.
2. A la captación de la noticia esta se debe confirmar enviar capsula no mayor de 200 caracteres a el profesional VSP y al profesional punto focal de VSP.
3. Diligenciar matriz de monitoreo de medios de manera diaria.
4. Revisión de albergues temporales (inundación, deslizamiento, paro, terremoto). De presentarse se debe realiza un informe detallado de las condiciones sociodemográficas de la comunidad (cantidad de personas, edades, seguridad social, ubicación) se debe establecer de donde están tomando el recurso hídrico, disposición final de residuos para mitigar la presencia de brotes de EDA`S, ETAS y otros eventos de interés en salud pública, en conjunto con gestión del riesgo.
5. Reporte diario de novedades vía radio teléfono al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE en los horarios de 8 am y 4:30 pm
6. En la semana de disponibilidad SAR participar en la activación de esta.
7. Realizar el acta y lista de asistencia de la activación de la SAR.
8. Documentar el desarrollo de la SAR y archivar en el PC asignado SAR.
9. Participar en la capacitación de instructivos antes de salir a terreno (formato de búsqueda activa institucional, comunitaria, formato de investigación epidemiológica de campo, encuesta de consumidores)
10. Participar en la elaboración de los siguientes documentos (acta de gestoría, matriz de monitoreo de medios, ACCESS actualizado, SITREPS, acta de la realización de la SAR, lista de asistencia de la SAR generados en la semana) para la entrega de la gestoría.

### 2.1 Gestor de la Sala de análisis de riesgo (SAR)

1. Revisión diaria del correo [satsantander1@gmail.com](mailto:satsantander1@gmail.com).
2. Generar capsula de ser necesario en las alertas de los eventos de interés en salud pública.
3. .Realizar convocatoria al epidemiólogo VSP, referente del evento para evaluación de la Alerta.
4. .Participar en la evaluación de la Alerta.
5. .Realizar la convocatoria a la SAR departamental ( coordinadores SSS, SSM, directivos SSS, epidemiólogo ERI, profesional ERI y demás participantes ) desde el correo [sarsantander@santander.gov.co](mailto:sarsantander@santander.gov.co)
6. .Participación en la SAR departamental.
7. .Realización del acta de la SAR departamental.
8. Coadyuvar en la realización de los Sitrep de las alertas.
9. .Realizar revisión de la matriz de registro del monitoreo de medios y el ingreso de información del monitoreo de medio al ACCESS

	<b>INSTRUCTIVO SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN SALUD PUBLICA (SAT) SANTANDER</b>	CÓDIGO	MI-GS-IN-66
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/12/2023
		PÁGINA	9 de 16

10. Realizar consolidación acta de la gestoría semanal
11. Consolidación y entrega de gestoría con los siguientes documentos (acta de gestoría, matriz de monitoreo de medios ,ACCESS actualizado, SITREPS , acta de la realización de la SAR, lista de asistencia de la SAR generados en la semana)
12. Realizar capsula de la ESPI identificada si esta de disponibilidad en la SAR

## 2.2 Epidemiólogos Integrantes Equipo de respuesta inmediata, (ERI)

1. Disponibilidad en terreno para el desplazamiento a visitas de campo, búsquedas activas institucionales, búsquedas activas comunitarias, investigaciones epidemiológicas de campo, entre otras.
2. Participar en la capacitación de instructivos antes de salir a terreno (Ficha epidemiológicas, formato de búsqueda activa institucional, comunitaria, formato de investigación epidemiológica de campo, encuesta de consumidores)
3. Boletín de COVID-19 semanal
4. Realización y consolidación del informe de investigación epidemiológica de campo en las alertas.
5. Envío del informe de la investigación epidemiológica de campo al referente del evento y al epidemiólogo del evento.
6. Disponibilidad Sanidad portuaria según cronograma. (Identificar ESPI)
7. Notificar al Epidemiólogo ERI disponible en la SAR de la posible ESPI identificada en el Aeropuerto Internacional Palonegro
8. El Epidemiólogo ERI disponible en sanidad portuaria activa el protocolo del ESPI del aeropuerto internacional Palonegro.

**Nota:** Las disponibilidades de los epidemiólogos semanalmente se realizarán de la siguiente manera:

1. Disponibilidad Terreno:
2. Disponibilidad SAR.
3. Disponibilidad Sanidad Portuaria

## 2.3 Profesionales Integrantes Equipo de respuesta inmediata

1. Disponibilidad en terreno al identificar sospecha de ESPI. en el aeropuerto Internacional Palonegro.
2. Colaborar en la realización de las investigaciones de campo cuando se requiera (brotes)
3. Disponibilidad para el desplazamiento a visitas de campo, búsquedas activas institucionales, búsquedas activas comunitarias, investigaciones epidemiológicas de campo, entre otras.

	<b>INSTRUCTIVO SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN SALUD PUBLICA (SAT) SANTANDER</b>	CÓDIGO	MI-GS-IN-66
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/12/2023
		PÁGINA	10 de 16

4. Participar en la capacitación de instructivos antes de salir a terreno (formato de búsqueda activa institucional, comunitaria, formato de investigación epidemiológica de campo, encuesta de consumidores)
5. Alistamiento y entrega de documentos que se requieren en terreno ( Fichas Epidemiológicas, formato de búsqueda activa institucional, comunitaria, formato de investigación epidemiológica de campo, encuesta de consumidores)
6. Solicitud de Kits de EPP de acuerdo al evento. (Ver Anexo Kits)
7. Diligenciamiento de lista de chequeo de Insumos (EPP) y documentación necesaria para el desplazamiento a terreno.

Nota: Las disponibilidades de los profesionales semanalmente se realizarán de la siguiente manera:

3. Disponibilidad Terreno:
4. Disponibilidad SAR.
5. Disponibilidad Sanidad Portuaria

#### 2.4 Funciones de los Médicos:

1. Disponibilidad en terreno (visitas de campo, búsquedas activas institucionales, búsquedas activas comunitarias, investigaciones epidemiológicas de campo, entre otras)
2. Participar en la capacitación de instructivos antes de salir a terreno (formato de búsqueda activa institucional, comunitaria, formato de investigación epidemiológica de campo, encuesta de consumidores)
3. Revisión de historias Clínicas de la alerta generada.
4. Capacitación a los profesionales de la Salud y secretarías de Salud municipal en el Protocolo de evento de interés en Salud Pública, en donde se genera la alerta.
5. Realización de Búsqueda activa institucional y Comunitaria.
6. Valoración médica en terreno cuando lo amerite el evento.
7. Apoyo en las unidades de análisis agendadas en la semana de disponibilidad.
8. Realización de toma de muestras cuando se requiera en la generación de Alerta

Nota: Las disponibilidades de los médicos semanalmente se realizarán de la siguiente manera:

- 1 Disponibilidad Terreno:
- 2 Disponibilidad SAR.
- 3 Disponibilidad Sanidad Portuaria

#### 2.5 Funciones ingenieros

1. Brindar Soporte técnico en la sala de análisis del riesgo

	<b>INSTRUCTIVO SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN SALUD PUBLICA (SAT) SANTANDER</b>	CÓDIGO	MI-GS-IN-66
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/12/2023
		PÁGINA	11 de 16

2. Realizar Georreferenciación de los diferentes brotes que se presentan y aumento inusitado de casos de los eventos de interés en salud pública
3. Realización de mapas de los diferentes eventos en salud pública cuando los epidemiólogos y profesionales lo requieran.
4. Brindar soporte técnico en la realización del monitoreo de medios
5. Apoyo en la digitación de las bases de Datos cuando sea requerido
6. Realización monitoreo de medios en los diferentes medios de comunicación: revisión de redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram), revisar tendencias de búsqueda en Google Trends (Palabras claves: Enfermedad, Salud, brote, dengue, intoxicación, COVID, Mortalidad, EDA, IRA, ETA, Inundación, deslizamiento, temblor, albergues, epidemia, epizootia, fiebre amarilla, virus nuevo, zoonosis, tuberculosis, Viruela, Monkeypox, Hepatitis, Leptospira, INPEC, confinamiento, PPL entre otras)
7. Participar en la elaboración de los siguientes documentos (acta de gestoría, matriz de monitoreo de medios, ACCESS actualizado, SITREPS , acta de la realización de la SAR, lista de asistencia de la SAR generados en la semana) para la entrega de la gestoría
8. Apoyar con los diferentes informes técnicos al gestor de la sala SAR
- 9.

Nota: Las disponibilidades de los ingenieros semanalmente se realizarán en la SAR.

### 3. CONDICIONES GENERALES

- a. El profesional a cargo de la SAT es aquel que está en disponibilidad según cronograma establecido por el grupo de epidemiología y demografía.
- b. El profesional deberá realizar el seguimiento de medios, análisis de las herramientas, corroborar rumores etc.
- c. Si el profesional por fuerza mayor, motivos personales o el profesional tiene que ir a campo por ser el experto en el tema, el Coordinador de Epidemiología y demografía designara a otro profesional, de tal modo que este espacio no quede sin personal asignado
- d. El profesional responsable de la disponibilidad deberá informar la situación de alerta presentada, al Epidemiólogo, referente del evento, Profesional Universitario, coordinador de Epidemiología y demografía.
- e. El referente del evento según la situación activara la SAR e informa a todos los que participen en ella.
- f. El referente del evento será el encargado de realizar el acta de la SAR si este no puede por motivos de fuerza mayor deberá ser realizada por el epidemiólogo responsable.
- g. El SITREP será realizado en conjunto con el referente del evento, epidemiólogo y profesionales técnicos de las diferentes áreas de la secretaria de Salud de Santander involucradas.
- h. Las fuentes oficiales internacionales y nacionales para la consulta de información relacionada con eventos de interés en salud pública se encuentran a continuación.

#### Fuentes oficiales de información

	<b>INSTRUCTIVO SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN SALUD PUBLICA (SAT) SANTANDER</b>	CÓDIGO	MI-GS-IN-66
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/12/2023
		PÁGINA	12 de 16

Tabla listado de las internacionales / Nacionales / adicionar las que tengan pueden ser distintas a estas propuestas.

**a) DESCRIPCION**

DIAGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
	1.1 Identificar situaciones inusuales o de emergencia para en salud pública a través de las actividades diarias de la SAT y gestionar su análisis del riesgo para la toma de decisiones.	Gestor (disponible) o referente del evento	<a href="mailto:satsantander@santander.gov.co">satsantander@santander.gov.co</a> <a href="#">Registro de monitoreo de medios N° Formato MI-GS-RG-830</a>
	1.2 Los referentes de los eventos junto con los epidemiólogos son los encargados de identificar los comportamientos inusuales de los eventos de interés en Salud Pública, con ayuda de las macros, canales endémicos, análisis estadístico (Poisson) y los posibles brotes que se presenten en el departamento de Santander.	Referente o epidemiólogo responsable del evento	<a href="mailto:satsantander@santander.gov.co">satsantander@santander.gov.co</a> / celular
	1.3 Otras fuentes de información. Boletín del INS Verificar alertas internacionales de la OPS, OMS. Alertas INVIMA Alertas ICA Alerta IDEAM. Alertas Unidad nacional de Riesgo Ministerio de Salud Corporación de la Mesta de Bucaramanga.	Gestor	Registro de monitoreo de medios N° Formato (MI-GS-RG-830) <a href="mailto:satsantander@santander.gov.co">satsantander@santander.gov.co</a> / celular
	1.4 verificación de monitoreo de medios de redes sociales (Facebook e Instagram) medios de comunicación y rumores a través del formato Registro de monitoreo de medios N° Formato (MI-GS-RG-830)	Se designará una persona por cronograma semanal	Registro de monitoreo de medios N° Formato MI-GS-RG-830
	2.1 Análisis de la situación de los eventos de interés en salud públicas, alertas de medios y situaciones inusuales	Gestor disponibilidad	Matriz de priorización para eventos de interés en salud pública N° Formato (MI-GS-RG-828)

	<b>INSTRUCTIVO SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN SALUD PUBLICA (SAT) SANTANDER</b>	CÓDIGO	MI-GS-IN-66
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/12/2023
		PÁGINA	13 de 16

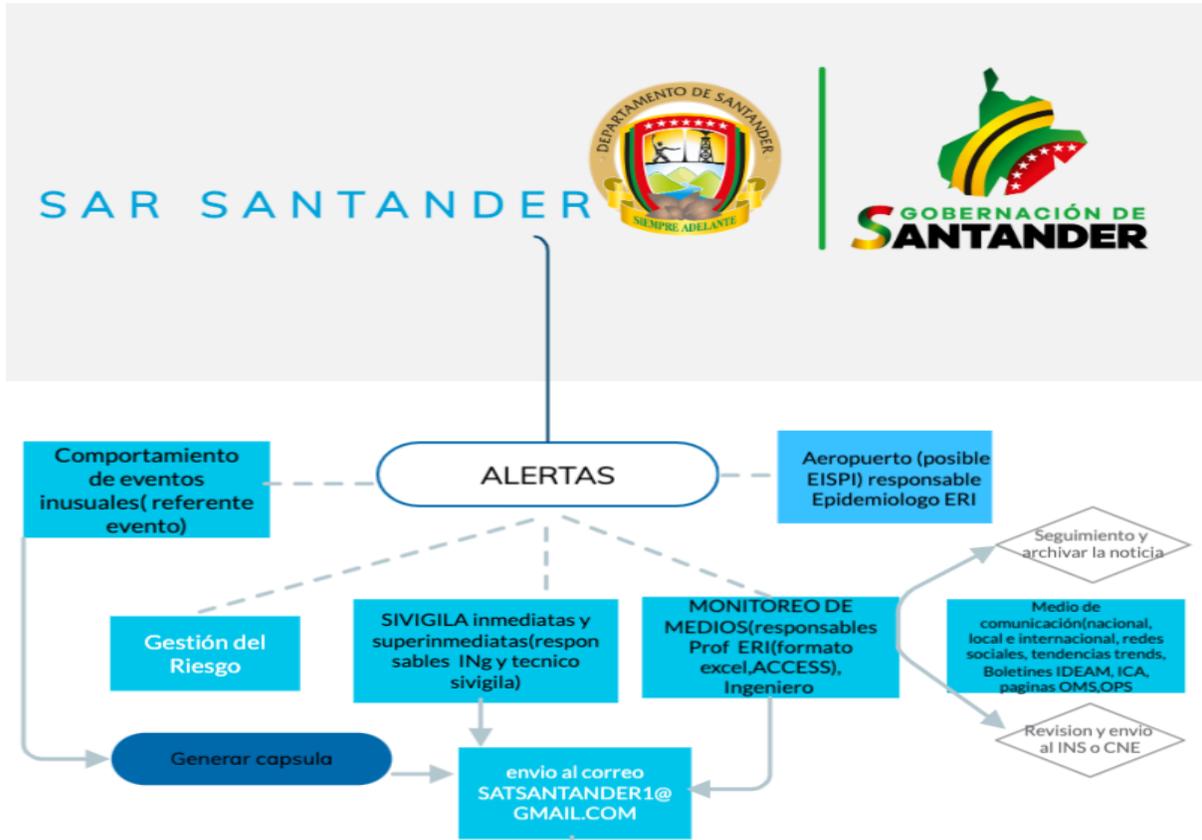
	<p>2.2 Activación de la SAR departamental</p> <p><i>Nota: Se convocara a los actores involucrados de la gobernacion de santander, entidades municipales, UPGD, EAPB e instituciones aliadas y expertos tematicos</i></p>	Referente del evento	<a href="mailto:satsantander@santander.gov.co">satsantander@santander.gov.co</a> <a href="#">Formato Circular-código AP-A1-RG-115 Versión 5</a>
	2.2.1 Matriz de Riesgo: según el riesgo identificado se activara el Equipo de respuesta inmediata	Asistentes SAR	Matriz de priorizacion para eventos de interes en salud pública N° Formato (MI-GS-RG-828)
	2.2.4 Garantizar la elaboracion y la calidad el de SITREP	Gestor	Informe de reporte de situación (SITREP) Formato N°(MI-GS-RG-825)y envio al referente del evento del INS
<b>Fin</b>	Se da Cierre a la situación presentada con la valoración del riesgo realizada y a las acciones realizadas por el referente del evento, epidemiólogo y el equipo interdisciplinario de la secretaria de Salud de Santander	Referente y epidemiologo del evento	Informe de reporte de situación (SITREP) Formato N°(MI-GS-RG-825)

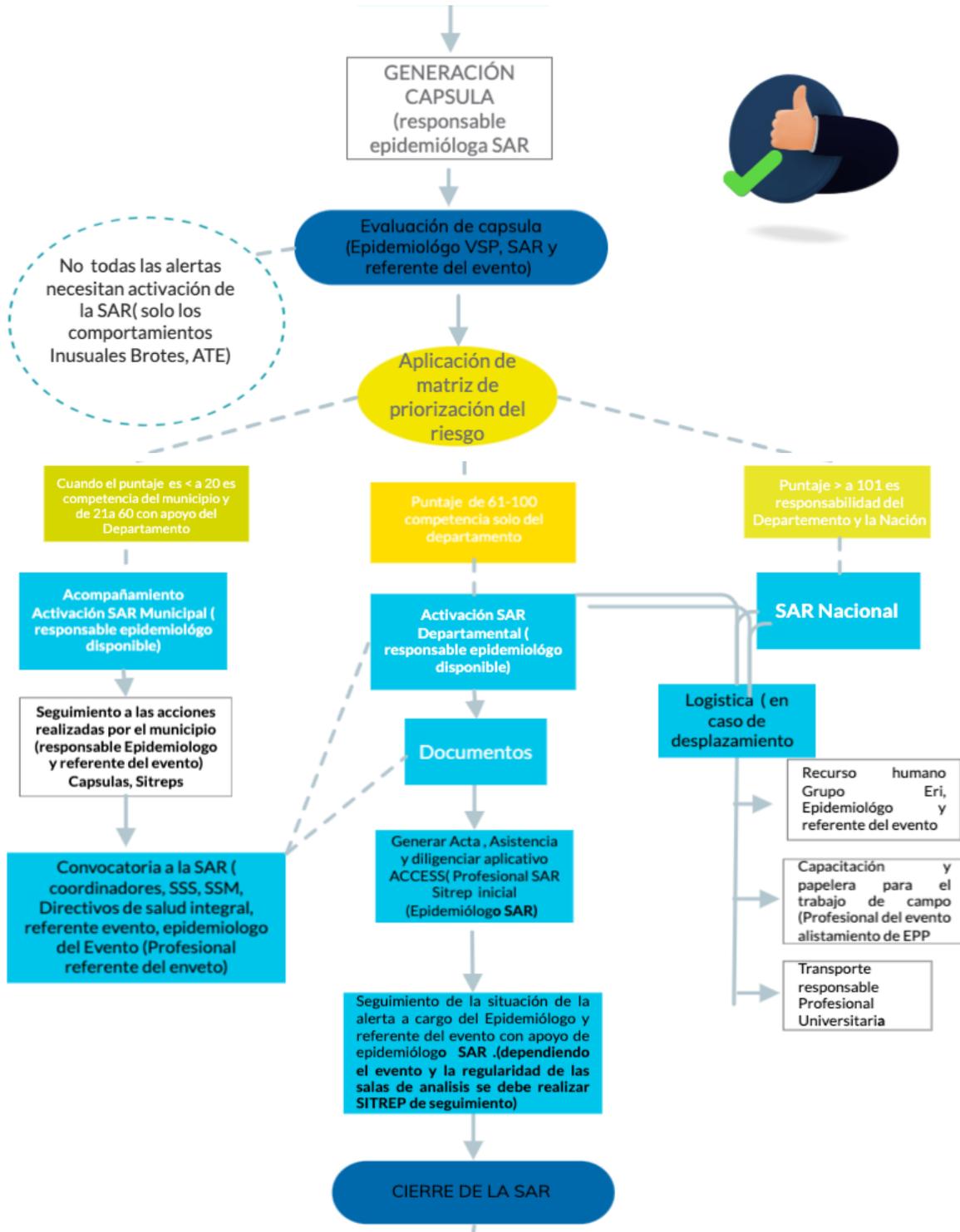
#### b) Valoración del riesgo de las alertas.

Según la generación de alertas que se genere, seguido del descarte o confirmación se realiza seguimiento y análisis de la situación presentada, con el fin de que el sistema de alerta temprana, tome decisiones según la valoración del riesgo que la alarma puede generar al sistema de vigilancia y a la salud pública del departamento de Santander, después de aplicar la matriz de riesgo establecida en el departamento

#### Organigrama Valoración de Alertas

CÓDIGO	MI-GS-IN-66
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	26/12/2023
PÁGINA	14 de 16





	<b>INSTRUCTIVO SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN SALUD PUBLICA (SAT) SANTANDER</b>	CÓDIGO	MI-GS-IN-66
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/12/2023
		PÁGINA	16 de 16

### c) REFERENCIA

- Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1841 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021.
- Organización panamericana de salud; La comunicación de riesgo: preguntas frecuentes, julio de 2022
- Organización Mundial de Salud, Ginebra 2016, Reglamento Sanitario Internacional (2005).

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	26/12/2023	CREACIÓN	Dr. German Eduardo Marín <i>Director Salud Integral</i> Dr. Alexander Torres <i>Coordinador Epidemiología y demografía</i> Karent Duran Duby Quiñonez Andrea Mayorga <i>Epidemiólogas de Apoyo VSP</i>	Dr. Javier Alonso Villamizar Suarez <i>Secretario de Salud departamental</i>